



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"

Corrientes, 08 de Agosto de 2024.

DECLARACIÓN N° 208

VISTO:

La Conmemoración del 1° Año de Actividad de Los Ángeles del Puente, el día 6 de agosto, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los Ángeles del Puente son un grupo de voluntarios que recorren el Puente General Belgrano en (Chaco - Corrientes) durante las 24 horas, los 365 días del año, su misión es estar vigilando a las personas con posible actitud suicida, contenerlas y orar por ellas.

Que, todos los días y a toda hora, un grupo de jóvenes y familias de la Iglesia Casa de Dios, ubicada en la Avenida Raúl Alfonsín N° 4043, de la capital, recorren el Puente Chaco-Corrientes para patrullar e intervenir a personas que intentan quitarse la vida.

Que, el grupo está conformado por 250 integrantes que patrullan el Puente General Manuel Belgrano durante las 24 horas del día.

Que, los voluntarios que rotan durante la semana realizan guardias para cubrir las 24 horas, se dividen en grupos de 3 personas por turno. Cada uno dedica un mínimo de 2 horas a la semana y a estas horas suman las de capacitaciones.

Que, tienen como objetivo asistir a personas en crisis y realizar un seguimiento a través de visitas en sus hogares, mensajes, llamadas y distintas actividades.

Que, la gente los reconoce, los saluda y los alienta a seguir con su actividad.

Que, desde el mes de agosto de 2023 hasta marzo del 2024 fueron 76 las personas que se acercaron al puente con la intención de quitarse la vida, no lograron su cometido ya que fueron contenidas por los Ángeles del Puente.

Que, el 70 por ciento de estos casos se trató de jóvenes menores de 35 años, la mayoría varones con problemas de adicciones.

Que, desde el Honorable Concejo Deliberante (HCD), se destacan estas actividades altruistas, que tienden a que todos convivamos en una mejor sociedad, más equitativa y solidaria.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

..2//

Corrientes, 08 de Agosto de 2024.

DECLARACIÓN N° 208

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

"Los Ángeles del Puente"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la Conmemoración del 1° Año de Actividad de LOS ANGELES DEL PUENTE, el día 6 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
SC.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOSMILVEINTICUATRO.

Esc. MARTA L RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes